

Lugar de Comisión: Campeche Estado de Campeche
Periodo de Comisión: 01 al 03 de diciembre de 2021
Fecha de Presentación: 06 de diciembre de 2021
RUC: 21848

M. EN D. JORGE JOEL ALCALÁ TREJO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA COMERCIAL
Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar visitas de levantamiento de medidas de seguridad y notificación a una estación para el Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realiza la notificación de ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y se levantaron las dos Medidas de Seguridad, previa revisión en campo y se procede al retiro de los sellos de clausura siguientes:

- Retiro de sello de clausura con folio 00068 Válvula de paso de la motobomba del tanque de almacenamiento de producto Magna (El sello de clausura se colocó posterior al cierre de la válvula de paso que realizó personal de la estación de servicio).
- Retiro de sello de clausura con folio 00069 Válvula de paso de la motobomba del tanque de almacenamiento de producto Premium (El sello de clausura se colocó posterior al cierre de la válvula de paso que realizó personal de la estación de servicio).

Se ratifica medida de correctiva numero 3 ya que en el ticket de control de inventario todavía se observa la presencia de agua.

Se ratifica la medida de Urgente Ampliación numero uno al no activarse lo patos de emergencias ubicado a lado del dispensario No.1, posición de carga 2 y paro de emergencia ubicado a un costado de la entrada de la tienda de conveniencia de la estación

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se realizo el retiro de sellos del 00068 y 00069 en estación para el Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Garantizar que los regulados del sector cumplan con la legislación aplicable en materia de impacto ambiental y las especificaciones técnicas y de seguridad conforme a la normatividad aplicable, la cual se encuentra alineada con la misión de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en cuanto a garantizar la seguridad de las personas y la integridad del Medio Ambiente, con certidumbre jurídica.

ATENTAMENTE



Ing. GABRIEL EPIGMENIO MIJANGOS AMADOR
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

